



Ayuntamiento de Toral de los Vados

AYUNTAMIENTO TORAL DE LOS VADOS

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2026 los padrones de Agua y Alcantarillado primer semestre 2026 y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín de la Provincia.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo por la Diputación de León desde el 07 de octubre de 2026 y hasta el 15 de diciembre de 2026.

El Alcalde del Ayuntamiento D. Alberto Quiroga Fernández

Cód. Validación: 4F4NX9PPK94R26K77ATNTSKWL
Verificación: <https://toralde losvados.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

